

ORDEN de 17 de abril de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinarios.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinarios convocadas por Orden de 16 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art.º 2.º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Veterinarios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente o todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarlo ante las Secretarías Generales Técnicas de los Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: VETERINARIOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
31.240.636 690885	AMEYUGO TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	CATALAN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CADIZ	ULISES PABLO CADIZ	19.34	GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	13
30.476.364 512530	ARCOS TITULADO SUPERIOR DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	RAMIREZ AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	FRANCISCO ALMERIA	15.88	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	18
30.462.520 694995	CAMACHO TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	VALLEJO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	MARIA ESPERANZA SEVILLA	20.02	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	12
30.461.534 702060	CANO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	MATA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	MANUEL S. SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	3
75.063.993 692160	CHAVERNAS TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	GARVI SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	FCO. JAVIER GRANADA	20.44	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	10
25.093.527 694295	GARCIA TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	FUENTES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MALAGA	FCO. JOSE MALAGA	18.36	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	15
00.395.667 525571	GARCIA TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	GOMEZ SALUD SEVILLA	JAVIER SEVILLA	17.67	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	16

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: VETERINARIOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.M.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.693.805 694995	GARCIA TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	VIEJO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	FERNANDO SEVILLA	30	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	1
30.474.045 694995	GOMEZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	PACHECO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JUAN MANUEL SEVILLA	24.96	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	7
24.227.349 692160	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	MARTINEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	ANTONIO GRANADA	20.10	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	11
23.216.032 690275	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	RAMON SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ALMERIA	ALBERTO ALMERIA	30	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	5
30.492.387 692160	JORRIN TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	NOVO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	JUAN GRANADA	20.67	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	9
30.482.097 513740	LOPEZ TITULADO SUPERIOR DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	PRIETO AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	JESUS CORDOBA	30	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	6

## A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 O.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: VETERINARIOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
75.674.542 702060	PEINADO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	ALVAREZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JESUS SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	2
50.411.040 702060	Perez TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	BARRIOS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	FERNANDO SEVILLA	24.11	SECRETARIA GENERAL	8
04.143.472 694295	RODRIGUEZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	LOPEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MALAGA	PEDRO MALAGA	19.33	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	14
25.978.031 692785	RUIZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL JAEN	LUQUE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD JAEN	FRANCISCO JAEN	30	GERENCIA PROVINCIAL JAEN	4
30.470.383 690275	SANTOS TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	LUQUE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ALMERIA	RAMON ALMERIA	16.88	GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	17

ORDEN de 17 de abril de 1991, por lo que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Enfermeros.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Enfermeros convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Enfermeros, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias

Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de las preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación